Sello 4.º 40 mrs. Año de 1819.

En la Villa de Ariana á veinte y tres dias del mes de Diziembre de mil ochoto.s diez y nueve, se reunieron los SS. Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, y bajo firmaron p.a tratar los asuntos que se mezclan al bien comun y al M. M. y utilidad de este Comun, como lo acostumbran, y asi firmo y acordaron lo siguiente

Se han visto pasado cuenta de las sig.tes ordenes = Una que se recibio en Noviembre, en que S. M. se sirve declarar, q.e los acendados forasteros, bienes obligados a satisfacer los arbitrios, subrogados en la contribuc.n Gral = Otra de la misma ftra. en que S. M. manda, q.e aunq.e se declare en algun Pueblo la rebaja de quota de contribuc.n p.r falta de cosecha, nuezo, morriv. se forme y sin embargo los maderos de Sigueros de cada uno = Otra, de veinte y nueve del mismo mes, en que dice la M. q.e la Direccion Geral. con ftra. del pasado se previene, que no haviendo sido suficientes las providencias acordadas p.a el reintegro y abono de los debitos de contribuciones, se despachen Ejecuciones contra los Pueblos morosos; Otra de diez y nueve del referido mes y al Corregidor de Murcia acompañando copia de una R.l orden relativa a que el Canal de Murcia, sea p.r hacer de riego = Otra de veinte y cinco del propio mes, extensiva a la Inteligencia que debe observarse en los Pueblos que por ser con alguno imprevisto e imaginado perjuicio, p.a rebajarse su contribuc.n Gral = Otra de quince del presente mes en que se declaran muchos puntos sobre descuentos para la contribucion Gral = Otra de once del mismo, sobre aclaraciones para la Junta = Otra de diez y ocho del presente mes, q.e trata de lo q.e ha de observarse con los perdidos y para la contribuc.n Gral = Otra de la misma ftra. en que S. M. se sirve declarar, q.e los Empleados de la R.l Hac.da estan sugetos al descuento del quatro por ciento de sus sueldos como Empleados del Estado = Y en su consecuencia, acordo se guarden y cumplan, y se tengan presentes en los casos ocurrentes. Asimismo se tratarion una carta orden de el Intend.te de la Prov.a de veinte y uno del presente, en que acompañando lo que se pasa en la Real Orden